

Revista Crítica Penal y Poder
2021, n° 21,
Octubre (pp.119-122)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



LAS ADOLESCENTES PRIVADAS DE LIBERTAD: EL PROBLEMA DE LAS POCAS OLVIDADAS

ADOLESCENT GIRLS DEPRIVED OF THEIR LIBERTY: THE PROBLEM OF THE FEW FORGOTTEN

Marcela Aedo

Universidad de Valparaíso

Muy buenas tardes, muchísimas gracias por la invitación extendida por el OSPDH, especialmente a Iñaki Rivera y Alejandro Forero.

Antes de presentar el tema comprometido, me gustaría *recordar*, palabra que-como sabemos-viene del latín recordari, formado de “re” (de nuevo) y “cordaris” (corazón), es decir el acto reflexivo sensitivo de “volver a pasar por el corazón”.

Y hoy agradezco la oportunidad de volver al corazón de la joven de 27 años, que alguna vez fui, y que se encontró con el profesor Roberto Bergalli.

Aquel hombre fuerte, inteligente, crítico, con un especial sentido del humor y profundamente comprometido con América Latina. De su especial relación con Chile, recuerdo el amor que profesaba por esta tierra, las conversaciones sobre su “polola” (novia) chilena, sus viajes a Viña del Mar, como integrante de un equipo argentino de rugby. Y como olvidar, aquella esperanza que siempre albergó sobre aquel invento ficticio que nos hacía reír cuando decía irónicamente: “los argentinos tenemos una maquinita para empujar la cordillera y el día que nos aburramos de ustedes la activaremos para lanzarlos al mar”.

Afortunadamente esa maquinita nunca fructificó querido Profesor, y aquí estoy, a 20 años de haber iniciado el Master en Sistemas Penales y Problemas Sociales, gracias a sus enseñanzas, al equipo de profesores/as conformado y a su ejemplo vital.

Desde muy pronto decidí trabajar sobre la Justicia Juvenil, y en las primeras conversaciones que mantuve con él sobre mi interés, me condujo a autores fundamentales, Eligio Resta, *La*

infancia herida y Gaetano de Leo, *Justicia de Menores*, libro cuya edición española Bergalli presentó.

Tanto Iñaki Rivera como Roberto Bergalli me recomendaron trabajar con Encarna Bodelón, amiga y maestra, quien dirigió mi tesis de master y luego mi tesis doctoral.

Recuerdo la defensa de mi tesis de master en sistemas penales y problemas sociales, hace ya casi 20 años. Recuerdo su alegría y sus comentarios reflexivos: “Recuerda siempre que todo esto (sistema penal) se reproduce en un marco estructural político y económico” Sólo ten presente el contexto de la Ley Agote (1919), (médico de profesión, se desempeñaba como diputado conservador) que coincide con el ingreso de Argentina al Mercado Mundial. Legislaciones penales de Chile y Argentina, años 40 expresión del fascismo”.

Efectivamente los fundamentos ideológicos de esta norma reflejan los pensamientos de una clase dirigente agrícola ganadera. Así en palabras del director de la Sección de Menores de la Policía de Buenos Aires, los tribunales de menores se creaban “por la salud física de la raza, por su salud moral, por el porvenir de las nuevas generaciones, por la grandeza de la patria, es indispensable cuidar la cosecha humana y prestar a la infancia la atención que se merece[...] el gobierno y la sociedad argentinos han dado repetidas pruebas de lo que les preocupa la solución de este problema, con la promulgación de la ley 10.903, creando los Tribunales de Menores[...]” (García Méndez, E., 1998:36).

La justicia juvenil, también fue uno de los temas que trabajó el profesor Bergalli.

En un libro titulado Pasado y Presente de la Justicia Penal Juvenil, resultado de un curso de capacitación destinado a operadores del sistema de justicia de El Salvador, el profesor analiza la relación entre el sistema de justicia juvenil y la globalización.

En el texto el profesor señala que antes de hacer cualquier análisis jurisdiccional, debería tenerse presente la condición del o de los sujetos sobre quienes recae estas actividades: los niños y jóvenes. Con atención a como sufren las consecuencias de sociedades estratificadas cada vez más desiguales. Observa especialmente lo que acontece en las poblaciones juveniles en América Latina, “área del planeta donde las consecuencias de la globalización han provocado los efectos más perversos con una pobreza estructural, que se trasmite generacionalmente”.

Y en que los niños/as están sobre representados; dos datos: los niños y las mujeres son los más pobres y América Latina tiene la tasa de embarazo adolescente más alta en relación a todas las otras regiones del mundo.

Frente a esta condición, “no es de extrañar su participación en hechos que *los arrastren al ámbito penal*, con todas las nocivas consecuencias que ello implica”

En virtud de lo anterior, señala que la jurisdicción penal de “menores” debe involucrarse en las dinámicas de actuación de las políticas sociales, aunque esto suponga una complejidad no prevista en la cultura jurídica y jurisdiccional.

Todo ello dependerá, principalmente, de que las políticas sociales constituyan un fundamento y, a la vez, un apoyo de la política criminal.

En relación al tema comprometido, **las adolescentes privadas de libertad en Chile: el problema de ser pocas.**

Me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones desarrolladas sobre el particular:

- 1) El marco teórico desde el cual he analizado esta problemática es tributario de la criminología feminista: denuncia como los discursos criminológicos han invisibilizado a las mujeres y niñas o bien han operado respecto de ellas desde el prejuicio: mala mujer, hiper sexualizadas, etc.
- 2) Desde estas perspectivas se explican los procesos de criminalización: el capitalismo priva de poder a las mujeres, ellas están forzadas a cometer crímenes menos serios, no violentos y menos autodestructivos como la posesión de drogas y la prostitución. La falta de poder también aumenta la probabilidad de que las mujeres se vuelvan blanco de actos de violencia (Chesney Lind, Meda y Shelden, Randall, 2004: 130).
- 3) Estas autoras se concentran en las fuerzas sociales que dan forma a las vidas y experiencias de las mujeres con el fin de explicar la delincuencia femenina. Por ejemplo intentan mostrar que la victimización física y/o sexual de niñas y mujeres puede estar bajo las causas del comportamiento criminal.
- 4) Algunos datos: en Chile han aumentado los ingresos de mujeres adolescentes al sistema de justicia juvenil; respecto de la sanción en régimen cerrado se mantiene la tendencia internacional de su baja representación, aunque con un significativo aumento en el último tiempo. En el caso chileno, cabe destacar que la segunda razón de ingreso es el microtráfico...proyectando lo que sucede en las adultas.
- 5) Continuo de violencia en la vida de las niñas que ingresan al sistema de justicia juvenil, especialmente al sistema privativo de libertad: un informe realizado en Estados Unidos revela que el abuso es un factor de riesgo asociado a niñas que ingresan al sistema de justicia de menores, y uno de los factores más comunes asociado con las niñas en el sistema (*Office of the Juvenile Defender*, 2012). De acuerdo con una de las investigaciones¹, entre el 56% y el 88% de las niñas que ingresan al sistema de justicia de menores informan experiencias de abuso emocional, físico o sexual, con índices de reporte de abuso sexual tres veces mayores que los niños; una vez ingresadas reporta una mayor tendencia a autolesionarse con una sobre representación en problemas de salud mental.
- 6) Un estudio en que participé el año 2016, señalaba que la sociedad patriarcal y sus perniciosos efectos las deja en una situación de mayor vulnerabilidad: ejemplo, las jóvenes se ven más involucradas en relaciones más complejas, parejas mayores, con conductas delictivas, control, celos e intimidación. Por parte de las niñas, se observa presencia del ideal de «amor romántico», viéndose a si mismas como posibles «salvadoras» de sus parejas delincuentes o consumidores. Se identifica un mayor

¹ Véase Francine Sherman and Marsha L. Levick. "When Individual Differences Demand Equal Treatment: An Equal Rights Approach to the Special Needs of Girls in the Juvenile Justice System". *Wisconsin Women's Law Journal* 18, no.1 (2003): 9-50. Disponible en <http://lawdigitalcommons.bc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1572&context=lsfp>

porcentaje de autolesiones en niñas. En quienes se aprecia falta de herramientas para reconocer, demostrar y gestionar emociones negativas. Sexualidad en las niñas/adolescentes mujeres: un hallazgo interesante en el estudio revela que la sexualidad aparece como caracterización problemática de las adolescentes mujeres y no de los varones, cuando ambos mantienen relaciones sexuales de carácter riesgoso.

Estamos ante una triple condición de vulnerabilidad y vulneración, ser niña, mujer y privada de libertad.

Muchas gracias